

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, martes, 16 de diciembre de 2025

DE: NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RIESGO (E)

PARA: GRUPO DE SELECCION Y EVALUACION

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

Profesional	x
Técnico	
Asistencial	

PERFIL	REQUISITOS	
PROFESIONAL C1	Título profesional	De 0 - 11 meses experiencia relacionada, profesional y/o laboral, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.

Lo anterior, por cuanto la Subdirección de Evaluación del Riesgo requiere treinta y cinco (35) personas que realicen las actividades como profesional, para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes obligaciones:

Propósito de la necesidad: Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos misionales a cargo de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, a través del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo Colectivo (CTARC), de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad

Nacional de Protección.

Actividades principales a desarrollar.

1. Prestar servicios profesionales como analista de evaluación de riesgo colectivo, adscrito al Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo – CTARC– de la Subdirección de Evaluación de Riesgo, adelantando las evaluaciones y reevaluaciones asignadas conforme a los procedimientos establecidos, presentando evidencias mensuales de avances en cada orden de trabajo asignada, en concordancia con los compromisos establecidos al inicio de cada mes.
2. Cumplir oportunamente con las metas mensuales establecidas por el supervisor, conforme a la normatividad vigente y garantizando los estándares mínimos de calidad estipulados en los procedimientos, guías o protocolos adscritos al Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo.
3. Rendir informes detallados al supervisor sobre las actividades desarrolladas cuando sea requerido, para verificar el cumplimiento contractual, así como entregar informes solicitados por apoyo jurídico, y seguimiento y control para el desarrollo de las Evaluaciones de Nivel de Riesgo.
4. Realizar seguimiento riguroso a las evaluaciones de riesgo con órdenes judiciales, contextualizando cada caso para cumplir con lo dispuesto por el juez competente en el marco de sus funciones como analistas de riesgo colectivo.
5. Construir, mantener actualizado y entregar los expedientes físicos de cada orden de trabajo conforme a los parámetros de calidad, asegurando coherencia con la información registrada en SERCOL y PANDORA, garantizando la trazabilidad del proceso de evaluación de riesgo colectivo.
6. Tramitar y entregar los productos necesarios para el agendamiento y presentación de las órdenes de trabajo dentro de los términos establecidos por la entidad o el ordenamiento jurídico, y mantener actualizado el registro en los sistemas de información institucionales como SERCOL y PANDORA.
7. Ejecutar todas las tareas adicionales que el supervisor del contrato requiera, de acuerdo con la naturaleza del contrato y el perfil profesional, para asegurar el correcto desarrollo de las funciones propias de la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la UNP, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4065 de 2011.

Cordialmente,



NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RIESGO (E)



Anexo(s): 0,
Con copia:

Elaboró: TANIA MARCELA RIVERA CASTELLANOS
Revisó: TANIA MARCELA RIVERA CASTELLANOS
Aprobó: NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN